

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *PH* de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que por resolución n° 630 del 27 de julio último se dispuso fijar en Australes cincuenta millones (A 50.000.000) la suma destinada a la Subsecretaría de Administración en concepto de fondo permanente.-

Que, mediante esa misma resolución, se solicitó al Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para aumentar el monto máximo hasta el cual se pueden efectuar pagos directos.-

Que ante las imperiosas necesidades que requieran inmediata atención, resulta menester adoptar medidas tendientes a solucionar las demoras que se producen habitualmente en la tramitación de las órdenes de disposición de fondos.-

Por ello y en atención a las facultades conferidas por el artículo 99 de la Constitución Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a utilizar transitoriamente la suma de AUSTRALES CUARENTA MILLONES (A 40.000.000) de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", en concepto de anticipo del fondo permanente instituido por resolución n° 630/89, la que deberá reintegrarse en el momento en que se haga efectiva la orden de disposición con cargo a la cuenta "Artículo 48 Ley de Contabilidad".-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*[Signature]*  
SEVERO CABALLERO

*[Signature]*  
CARLOS S. FAYT

*[Signature]*  
AUGUSTO CESAR BEOLUSSIO

*[Signature]*  
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI